

Junta Departamental de Paysandú



G.I./m.b.

RESOLUCION No. 073/2015.-

VISTO la sesión extraordinaria en la que fueron recibidos integrantes de la Fundación Amigos del Teatro Florencio Sánchez a efectos de informar sobre las actividades llevadas a cabo hasta el presente.

CONSIDERANDO que luego de ser recibidos en régimen de Comisión General, el Cuerpo resolvió derivar el tema a la Comisión de Cultura con todo lo expresado en Sala.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE:

- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (22 votos en 22).

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa del Área Administración

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



G.I./s.f.

RESOLUCION No. 074/2015.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza en la media hora previa de sesión de fecha 12/3/15, referente a:
"Dificultades por las que atraviesa Aldeas de la Bondad".

CONSIDERANDO que propuso que el tema pase a la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social a fin de que haga un seguimiento de lo que pueda acontecer.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29).

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Francis Soca Landarín'.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



M.R./s.f.

RESOLUCION No. 075/2015.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Javier Pizzorno, al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación, referente a: "**Receso de la Corporación, únicamente de sesiones, desde una vez culminada la presente sesión hasta el viernes 8 de mayo inclusive**".

CONSIDERANDO I) que algunas exposiciones efectuadas en Sala argumentan que tal medida favorecerá el trabajo de la Comisión, y, asimismo, permitirá dedicar más tiempo a la campaña política departamental de todos los partidos políticos;

II) que Ediles integrantes de los partidos de la oposición manifestaron su desacuerdo total con la presente propuesta, basado en varios argumentos, entre ellos, el de que se viola el Reglamento de la Corporación, en el que está previsto un solo receso al año.

ATENTO a lo precedente,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Efectuar un receso de la Corporación, únicamente de sesiones, desde una vez culminada la presente sesión hasta el viernes 8 de mayo inclusive.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 31).

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa del Área Administración

ARTURO TERRA

2º. Vicepresidente